SELLO QVARTO: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAR: RENTA Y NVE.

Caúl do.

Estando en la Sala Capitular desta Villa de Mazarron en Veinte y tres de Febrero de mil seteci entos Cuarenta y nueve Años Sres Dn Joseph Fernandez Zamora y Dn Joseph Garcia de Ybarra Alcaldes ordinarios en ella por su Mag.d Dn Joseph Lardin Montesinos Dn Ginés Ybañez Munoz, Dn Antonio Lardin Zamora, Dn Antonio Lardin Montesinos, Dn Fern.do Ybañez Munoz, Dn Fern.do Ybañez Granados, y Dn Ginés de Paredes Granados Regidores perpetuos desta Villa, y Dn Bart.me de Oliba Meca Juzado, todos Juntos en forma de Concejo, aviendo tratado sobre el bien publico acon-

al cun.do

dejar lo siguiente

Dijo q.e esta Villa, que hasta ahora no ha sido ex-
hibida la Mag.d Divina de ocho años a esta parte con
Campos, y Cenado no ha tenido hecho entera.m.te la
rienda, y que el tiempo para poderlo hazer los la-
bradores, que comprehende la Junsdicion, y Decima
desta Villa, en los que se hallan muchos dellos co-
la imposibilidad de poderla hazer cumplida.m.te en
sus Barbechos, sinque Reciban alguno trigo decite
Pozito, y con la brevedad posible, a fin de que no pier-
dan, y malogren la coyuntura en que tanto reinte-
resa la Causa publica, y particular, por cuyo motivo
acordo se de Prevenga a dicho trigo a los citados
Labradores por los Comisarios Pedro nos dicha